

2011 "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 78/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Raúl Jorge LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 78/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

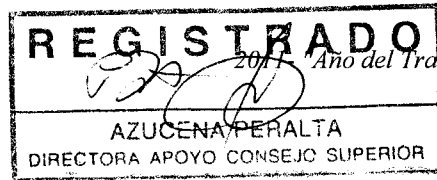
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 78/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Estudio del Trabajo y Ergonomía y Proyecto Final, sin tener aprobada sus correlativas Higiene I e Informática II, exceptuándolo del régimen de correlatividades vigente, al alumno Raúl



2011 "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

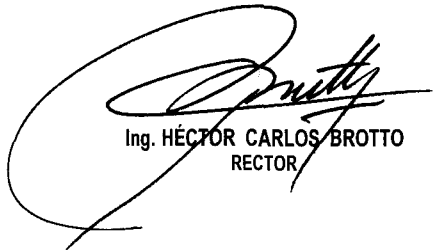
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Jorge LÓPEZ, Legajo N° 32353, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 496/2011

UTN
mel
<i>CS</i>
<i>CS</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior